

PROGRAMA ELKARTEK 2022: FASE I AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN COLABORATIVA EN ÁREAS ESTRATÉGICAS (GOBIERNO VASCO) (BOPV 11/02/2022)

Objeto

Seleccionar y aprobar proyectos para apoyar la Investigación Colaborativa, llevada a cabo por las Entidades de Investigación, Desarrollo e Innovación integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi, en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030, Programa Elkartek.

Fases de la Convocatoria

Fase I: Selección y Aprobación de Proyectos

Selección de proyectos independientemente de la gestión presupuestaria, que abarcará la presentación y evaluación técnica de los mismos y culminará con la selección y comunicación de los proyectos aprobados.

Fase II: Concesión de las ayudas

Resolverá la subvención a conceder a aquellos proyectos que, habiéndose seleccionado en la fase anterior, cumplan con todos los requisitos del programa.

Tipos de proyectos subvencionables:

	INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL COLABORATIVA	INVESTIGACIÓN CON ALTO POTENCIAL INDUSTRIAL	ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE ESPECIAL INTERÉS
SOLICITANTES	Cooperación entre, al menos, tres agentes de distinta tipología* de la RCTVI	Liderados por Unidades de I+D empresariales de la RCVTI en colaboración con otros agentes	Organismos de Intermediación Oferta-Demanda y Organismos de Difusión
TIPO	Investigación Fundamental de carácter estratégico orientada a ampliar conocimientos	Investigación fundamental orientada o industrial	Elaboración de estudios, actuaciones para favorecer la cooperación, etc. (ver listado completo en art. 4.3 convocatoria).
ÁREAS PRIORITARIAS	Energía Fabricación avanzada Biociencias-Salud	Consultar Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030	
DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS DE LA UPV/EHU	Líder o participante	Sólo participante	Excluidos de la modalidad
DURACIÓN MÁX.	2 años (2022-2023)	2 años (2022-2023)	2 años (2022-2023)
PRESUPUESTO	Mín. 1.000.000 € presupuesto total; Mín. 50.000 € cada entidad participante/año	Mín. 200.000 € presupuesto total; Mín. 50.000 € cada entidad participante/año	-
PRESUPUESTO	100%	100% (investigación)	100% (investigación)

SUBVENCIONABLE		fundamental) 50% (investigación industrial)	fundamental) 50% (investigación industrial)
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Consultar art. 16 de la orden que regula el programa Elkartek .		

Plazo para la presentación de la solicitud

Hasta el viernes, **11 de marzo de 2022** a las **12:00 horas**

PROCEDIMIENTO EN LA UPV/EHU:

- Fecha límite **28 de febrero de 2022** para
 - **Envío de borrador del acuerdo de colaboración para firma (Modelo de acuerdo de colaboración de la UPV/EHU disponible en nuestra web)**
- Fecha límite para el envío de la documentación que requiera **firma del Representante Legal de la entidad TC1 /TC2** (Apartado 5 de la aplicación: “Generar impresos a firmar por cada empresa”): **4 de marzo de 2022**.
- Fecha fin de la convocatoria: **11 de marzo de 2022** a las **12:00 horas**

De no hacerse así, se corre el muy grave riesgo de que la solicitud no pueda ser firmada por el Vicerrectorado de Investigación.

La documentación arriba indicada deberá remitirse, **dentro de los plazos señalados**, a la siguiente dirección de email:

convocatorias.dgi@ehu.eus

Presentación de solicitudes:

El acceso a la solicitud y su cumplimentación se realizará a través de la sede electrónica que se señala a continuación:

<https://app5.spri.net/IDI/HomeElkartek.aspx>

Datos del organismo:

- **CIF:** Q4818001B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n - Leioa (Bizkaia)
- **Código Postal:** 48940
- **Representante Legal:** Inmaculada Arostegui Madariaga

- **Cargo: Vicerrectora de investigación**
- **DNI: 30590971M**
- **Fecha Poder Notarial: 25-01-2021**

CIFRAS Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO

- ✓ Gastos del personal comprometido directamente en el proyecto (investigadores, técnicos y personal auxiliar), incluyendo tanto los costes directos como indirectos.

A- **Personal del equipo de investigación que puede imputar horas** 23 €/h

MANO DE OBRA (PERSONAL PROPIO) ELKARTEK. TABLA DE COMPATIBILIDAD COSTES

	IP	Equipo investigación	TARIFA	EJC
CATEDRÁTICOS , PROFESORES TITULARES , PLENOS, PERSONAL DOCTOR INVESTIGADOR	SI	SI	23 €	0,75
ADJUNTOS	SI	SI	23 €	0,75
AGREGADOS	SI	SI	23 €	0,75
PERSONAL PERMANENTEADSCRITO CENTRO MIXTOS UPV/EHU-CSIC	NO	SI	0	0,75

LIU				
<i>Tiempo completo en vacante</i>	SI	SI	23 €	0,75
<i>Tiempo parcial</i>	NO	NO	0	0
<i>Sustitución baja o licencia</i>	NO	NO	0	0

AYUDANTES DE UNIVERSIDAD	NO	SI	23 €	0,75
---------------------------------	----	----	------	------

COLABORADOR				
<i>Permanentes</i>	SI	SI	23 €	0,75
<i>No permanentes</i>	NO	SI	23 €	0,75

ASOCIADOS (OSAKIDETZA)	NO	SI	0	0,00
--------------------------------	----	----	---	------

EMÉRITOS	NO	NO	0	0,00
-----------------	----	----	---	------

PIC Obra/Servicio para un proyecto determinado	No	No	0	0
---	----	----	---	---

IKERBASQUE				
Professor(nuevo) Ikertu (investigador distinguido)	SI	SI	23 €	1
Professor (antiguo) Ikertu (visitante Ikerbasque)	SI	SI	23 €	1
Associate Ikertu (visitante Ikerbasque)	SI	SI	23 €	1
Fellow Ikertu (visitante Ikerbasque)	SI	SI	23 €	1
Adscritos por convenio (sin contrato) Ikertu (Ikerbasque)	NO	SI	0	1

PERSONAL INVESTIGADOR POSDOCTORAL TEMPORAL				
RYC	SI	SI	23 €	1
CONVOCATORIAS OFICIALES (JDLCI, JDLCF, GV, EHU ESPDOC Y DOKBERRI, MS, MZ)	NO	SI	23 €	1
ARTI.22 LCTI con cargo a proyectos/grupos	NO	SI	0	1

	IP	Equipo investigación	TARIFA	EJC
--	----	----------------------	--------	-----

PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL (siempre que tutor esté en equipo del proyecto)				
Convocatorias oficiales (PIF UPV/EHU, FPI, FPU, PIF GV, cotutelas, etc)	NO	SI	23 €	1
Con cargo a proyectos/grupos	NO	SI	23 €	1

MARIE CURIE	NO	SI	0	1
-------------	----	----	---	---

PAS	No	No	0	0
-----	----	----	---	---

COLABORADOR ACADÉMICO PARA INVESTIGACIÓN	No	SI	0	0
--	----	----	---	---

SIN VINCULACIÓN CONTRACTUAL CON UPV/EHU	No	No	0	0
---	----	----	---	---

B- Personal investigador contratado con la orgánica de este proyecto (coste directo)

Tipo contrato	%	COSTES BASE ANUALES ESTIMADOS 2022(*)
DOCTOR ART. 22 LCTI	100	Incorporación: 43.370,38€ Consolidación: 48.189,26€
PREDOC. EN FORMACION ART. 21		21.863,43€ (1º y 2º año), 23.425,10€ (3º año) y 29.281,37€ (4º año)
(*) SIN TENER EN CUENTA COMPLEMENTOS TRIENIOS...		

***AVISO IMPORTANTE:** La UPV/EHU únicamente podrá aplicar en concepto de coste de personal, para el personal propio o de plantilla, el coste indirecto, sin que se pueda financiar, en ningún caso, el coste directo de dicho personal.

Para el personal contratado específicamente para realizar el proyecto subvencionado, la tarifa será el coste directo. Los importes arriba indicados son **mínimos y provisionales** y están **sujetos a variaciones** por el posible incremento salarial en **2022**, la subida de los complementos salariales (trienios, euskotramos...) o el ajuste de coste de indemnización.

A NIVEL INTERNO:

En las solicitudes en las que la UPV/EHU vaya como líder y en las que no vaya como líder, hay que solicitar al Jefe de Proyecto del líder que den acceso total al proyecto al usuario del representante legal de la UPV/EHU.

La convocatoria no permite la adquisición de inmovilizado como gasto subvencionable. No se admite la compra de equipamiento informático.

El gasto de **compra y mantenimiento de licencias de software** será elegible **SÓLO durante la ejecución del proyecto** y en función de **uso demostrado** del mismo en el proyecto.

La **contratación de nuevo personal** con cargo al proyecto debe codificarse en el apartado de **"Otros gastos"**, nunca dentro del apartado "Mano de obra".

Cada departamento participante deberá incluir en el presupuesto **1.500 euros por anualidad** y proyecto en concepto de **auditoria de costes**.

La **dedicación horaria** del personal propio dentro del equipo de investigación estará **limitada a 1.000 horas anuales**. A dicho cómputo deberán descontarse las horas de participación en otros proyectos activos en los que se participe, así como aquellas destinadas a tareas al margen de la docencia.

El **presupuesto mínimo** a solicitar por agente debe ser **50.000€**. En el caso de la UPV/EHU todos los departamentos que vayan en una solicitud se consideran un único agente.

En cada departamento con presupuesto propio debe haber **una persona que pueda ser IP**, es decir, personal **vinculado de forma permanente** con la UPV/EHU.

Contactos:

UPV/EHU:

Tfno.: 94 601 80 08

Email:

convocatorias.dqi@ehu.eus

SPRI:

Tfno.: 94 403 70 30

E-mail: mgarcia@spri.eus/mhernandez@spri.eus

GOBIERNO VASCO:

Tfno.: 945 01 82 24

E-mail: a-gandarias@euskadi.eus